



Metepec, Estado de México a 14 de julio de 2021

DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

El artículo 43º, fracción II del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establecen:

“Artículo 43º. La Dirección de Personal tendrá las siguientes atribuciones:”

(...)

“II. Vigilar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las normas que regulen las relaciones de trabajo del CONALEP con su personal;”

Asimismo, el Manual General de Organización en el punto 1.9.3 Dirección de Personal, función 6., dispone:

“1.9.3 Dirección de Personal

Objetivo:

Definir, proponer, integrar y difundir y dar seguimiento a las normas, políticas y lineamientos que coadyuven al desarrollo de una efectiva administración del personal del CONALEP, así como asesorar a los Colegios Estatales en la materia.”

(...)

“6. Integrar y aplicar las normas y procedimientos de administración de sueldos y salarios, prestaciones, estímulos, compensaciones y evaluación de desempeño en el CONALEP, con apego a las disposiciones administrativas vigentes.”





Derivado de la existencia de un Sindicato Nacional, que representa a los trabajadores administrativos del CONALEP, con la denominación; Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP), agrupando a los trabajadores administrativos del Sistema CONALEP y como consecuencia del proceso de Federalización, se firmaron con éste y las Autoridades de las Oficinas Nacionales las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales en el artículo 32º, fracción XXI, establecen:

“ARTÍCULO 32º. Las disposiciones de estas Condiciones que favorezcan a los trabajadores son irrenunciables, además de los derechos que consagran las Leyes, los trabajadores tendrán los siguientes:”

(...)

“XXI. Recibir vestuario y equipo especial cuando las funciones del puesto lo justifiquen.”

Derivado de lo anterior, mediante oficio con número de referencia: SUT-001-21 de fecha 26 de enero del 2021, el Secretario General del SUTCONALEP solicitó la compra referida a efecto de cumplir con las obligaciones jurídico laborales de la entidad con sus Trabajadores.

Así mismo Autoridades de Oficinas CONALEP y de la dirigencia del Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Oaxaca (SUTDCEO), suscribieron un convenio el veintidós de junio de dos mil diecisiete, en cuya Cláusula TERCERA se pactó lo relativo a la entrega, por parte del CONALEP, de camisas o playeras para el personal docente; acuerdo que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo que celebraron ambas partes, en términos de la Cláusula 6 de dicho pacto de voluntades, firmado el día 22 de junio del 2017, en la que se estableció:

“CLÁUSULA 6: OBLIGATORIEDAD.

El CONALEP se compromete a respetar en su totalidad el presente Contrato Colectivo de Trabajo, los Reglamentos y Convenios que se celebren entre las partes, aún en el caso de que el Sindicato Único de Trabajadores Docentes del CONALEP en el Estado de Oaxaca (SUTDCEO) cambiare su denominación o demarcación jurisdiccional dentro del Municipio o Estado.”

También en términos de la Cláusula 99 de dicho contrato colectivo de trabajo, en la que se estableció:

CLÁUSULA 99: UNIFORMES

El CONALEP se compromete a entregar anualmente en el mes de octubre, al personal docente





agremiado al SUTDCEO, dos camisas, dos blusas o dos playeras.

Así también –de manera bianual- en el mes de octubre una bata de taller o filipina para las áreas de alimentos y bebidas, mantenimiento y otras áreas que las requieran para el desempeño normal de su trabajo, según corresponda, las cuales contarán con el logotipo del CONALEP y del SUTDCEO.

El SUTDCEO entregará la relación de sus agremiados con las tallas respectivas.

La obligación contraída por el CONALEP respecto a la adquisición y entrega de camisas a los docentes agremiados al SUTDCEO, es extensiva a los académicos agremiados al Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de Oaxaca (SITAC-OAX) y Sindicato Nacional de Docentes del CONALEP (SINADOCO) acorde con lo dispuesto en el artículo 396 de la ley Federal del Trabajo, el cual dispone:

“Artículo 396.- Las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajen en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado, con la limitación consignada en el artículo 184.”

I. DESCRIPCIÓN DE BIENES

PARTIDA	PRENDA	CANTIDAD
3	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	750
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, MANGA ROTA	140
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA MANGA CORTA	157
11	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	53
12	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	48
13	BATA PERSONAL FEMENINO TIPO “DOCTORA”	2
14	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	57
PARTIDAS DESIERTAS		1207



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA BORCEGUI

Partida	Cantidad	Concepto	Descripción
3	750 PARES	Borcegui (Calzado para Caballero)	DESCRIPCIÓN ADJUNTA De los siguientes números 452 pares de los siguientes números 20 Número 23, 60 Número 24, 20 Número 24.5, 65 Número 25, 35 Número 25.5, 110 Número 26, 9 Número 26.5, 30 Número 27, 5 Número 27.5, 60 Número 28, 20 Número 28.5, 10 Número 29, 5 Número 29.5, 3 Número 30 298 pares de los siguientes números 2 Número 21, 5 Número 22, 23 Número 23, 37 Número 24, 1 Número 24.5, 45 Número 25, 2 Número 25.5, 62 Número 26, 63 Número 27, 12 Número 27.5, 44 Número 28, 2 Número 29

Observaciones para calzado:

A).- El licitante adjudicado se compromete a entregar a la Dirección de Personal muestras físicas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo, para que sean autorizadas por la Dirección de Personal, previo a su producción.

B).- El licitante deberá presentar o enviar dentro de su oferta técnica, copia fotostática legible o archivo del certificado vigente de producto nuevo de conformidad con la Norma, NOM-113-STPS-2009. Expedido por NYCE o el Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC, A.C.), y el licitante adjudicado deberá presentar el original de dicho certificado para cotejarlo con la copia entregada cuando se presentó su oferta técnica. Y esto deberá de ser al momento de presentar sus muestras para su aprobación.

C).- Análisis de laboratorio: El licitante deberá presentar o enviar dentro de su oferta técnica, copia fotostática legible del análisis o archivo de laboratorio con una antigüedad no mayor a seis meses, expedido por un laboratorio certificado en donde se muestre que cumple su calzado en: El proceso de Fabricación y los Parámetros solicitados en el Corte (Desgarre), así como los de la suela (Resistencia a la Abrasión y a la Flexión), y el licitante adjudicado deberá presentar los originales de dichos exámenes para cotejarlos con la copias entregadas cuando se presentó su oferta técnica. Y esto deberá de ser al momento de presentar sus muestras para su aprobación.

D).- El licitante(s) participante(s) deberá especificar la marca y/o modelo que oferten de la(s) partida(s) que participen.



ESPECIFICACIONES TECNICAS BORCEGUI

Tipo: borceguí

Color: Café claro tomando como referencia el pantone 464, con colorantes que no provocan dermatosis.

Altura: 16+/- 1cm. Medido por la parte superior desde el piso.

Horma: Punta EEE.

Corte: De cuero ganado vacuno, flor entera, no pulida ni corregida con espesor mínimo de 1.8 mm, con un desgarré >10 kgf., color tabaco, debe ser en 4 piezas sin contar forros, la chinela deberá ser de una sola pieza.

Bullón: Material sintético relleno de espuma de PU de 1cm +/-3mm.

Forros: No tejido antimicrobiano

Hilos en corte: Color café claro.

Contrahorte: Material tipo termoplástico, termo conformado o termo conformable.

Lengüeta: Material sintético relleno de espuma de PU de 5 mm +/-1mm

Herrajes: Tiene 5 (cinco) ojillos con acabado latón viejo en cada chaleco; colocados en forma equidistante para atravesar la agujeta

Puntera: Policarbonato resistente al impacto (101.7+2J) y compresión (11.135+/-0.2 kN) de acuerdo a la norma NOM-113-STPS-2009

Plantilla: Antimicrobiana, preformada, removible y lavable.

Planta: De celulosa especial para calzado, con espesor mínimo de 2 mm +/- 0,3 mm. Con tratamiento antibacterial y anti hongos con rib de algodón.

Relleno: De polietileno de alta densidad de celda cerrada color blanco, con espesor de 7mm +/- 1mm

Cerco: Color café oscuro de pvc

Costura del cerco: Internas color blanco y externas color negro de fibra de poliéster.

Suela: De hule Acrilo-nitrilo, color café oscuro resistente a aceites, grasas, agua, rebabas, calor, antideslizante, la altura de los tachones deberá ser de 5mm. +/- 1mm. Dibujo tipo estrella. Medirá 13 +/- 0.2 cm. De alto en la parte



frontal considerando el tachón y base del cerco, la suela deberá ir cosida a 360 grados. Resistencia a la abrasión no mayor a 187mm³, Flexión no mayor al 55%.

Tacón: Del mismo material de la suela de 2.5 +/- 0.4 cm. De alto considerando la base del cerco.

Proceso de fabricación: Cosido y pegado Goodyear Welt 360 grados.

Agujetas: Delgada de poliéster tipo cola de ratón al tamaño del calzado.

Etiqueta: El fuelle deberá presentar cosida una etiqueta color blanco, con impresión, país de fabricación, fecha de fabricación en alfanumérico, talla, sello de certificación.

Empaque: Por par en caja de cartón individual de una sola pieza, color blanco, con etiqueta donde indique el modelo del producto, color y talla impresos para una adecuada identificación del producto.

Cumplimiento de Normatividad: El calzado deberá contar con el certificado vigente de producto nuevo de conformidad con la norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009.

Análisis de laboratorio: El licitante deberá presentar o enviar dentro de su oferta técnica, copia fotostática legible o archivo del análisis de laboratorio con una antigüedad no mayor a seis meses, expedido por un laboratorio certificado en donde se muestre que cumple su calzado en: El proceso de Fabricación y los Parámetros solicitados en el Corte (Desgarre), así como los de la suela (Resistencia a la Abrasión y a la Flexión).

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
7	140	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	CAMISA PARA CABALLERO EN 100% ALGODÓN PEINADO Y PREENCOGIDO, COLOR AZUL, SIMILAR AL PANTONE 277, DELANTERO DE 1 ½" DE CRUCE DE ALETILLA LADO IZQUIERDO CON DOBLE PESPUNTE, CON 6 OJALES EN UN DELANTERO PARA BOTON DEL No. 20 DE TIPO CUADRADO APLICADOS EN EL OTRO DELANTERO, BOLSA DELANTERA SIN TAPA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, CUELLO TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO, MANGA CORTA CON DOBLADILLO EN LA VALENCIANA DE 2 CM., ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. BORDADOS AL FRENTE LADO IZQUIERDO LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE SIMILAR AL PANTONE 335 Y AL DERECHO LOGOTIPO BORDADO DEL SUTDCEO. (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM), DE LAS SIGUIENTES TALLAS 2 Talla 30, 4 Talla 32, 13 Talla 34, 30 Talla 36, 41 Talla 38, 27 Talla 40, 17 Talla 42, 5 Talla 44 y 1 Talla 50





8	157	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	BLUSA PARA DAMA EN 100% ALGODÓN PEINADO Y PREENCOGIDO, COLOR AZUL CIELO, SIMILAR AL PANTONE 277, TIPO CASUAL EN MANGA CORTA, CON DOBLE BOLSA AL FRENTE, 7 BOTONES EXPUESTOS DE PASTA AL FRENTE ANTIESTÁTICOS. PIE DE CUELLO Y BOTONES EN CUELLO. PRESILLAS DE REFUERZO EN BOLSAS Y COSTURAS DOBLES LOCKSTITCHER EN TODA LA PRENDA. BORDADOS AL FRENTE, LADO IZQUIERDO LOGOTIPO DEL CONALEP COLOR VERDE SIMILAR AL PANTONE 335 Y AL DERECHO LOGOTIPO BORDADO DEL SUTDCEO, (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM), DE LAS SIGUIENTES TALLAS: 5 Talla 28, 24 Talla 30, 35 Talla 32, 44 Talla 34, 15 Talla 36, 15 Talla 38, 10 Talla 40, 7 Talla 42 y 2 Talla 44
11	53	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA - COLOR BLANCO -, ESPECIFICACIONES FILIPINA: DELANTEROS: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA EN PARTE BAJA Y UNIDA A LOS COSTADOS DE 16 CMS DE ANCHO POR 19 CMS DE LARGO, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTAS DEBERÁN IR FIJADAS CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA ABERTURA EN COSTADOS DE 10 CMS., AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO SEPARABLE VENUS 10 DE 55 CMS. CON UN PESPUNTE DE ¼" EN EXTREMOS, EL CUAL INICIA DESDE PIE DE CUELLO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA DOS PINZAS DE ¼" DE PROFUNDIDAD SUJETAS CON CINTURÓN DE AJUSTE DE 5 CMS. DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DOBLADILLO RUEDO DE 2.5 CMS., EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN EN TELA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. MANGA: CORTA DE UNA SOLA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. CUELLO: TIPO CAMISERO DE 5.5 CMS EN CENTRO Y 8 CMS. EN PUNTAS, PRESENTA UN PESPUNTE DE ¼" EN TODO EL CONTORNO, PIE DE CUELLO DE 3.5 CMS. AMBOS ENTRETELADOS. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE.



			36 CON LOGOTIPO BORDADO DEL SUTDCEO EN EL LADO DERECHO DE LAS SIGUIENTES TALLAS 1 Talla 30, 5 Talla 32, 8 Talla 34, 7 Talla 36, 4 Talla 38, 8 Talla 40, 2 Talla 42 y 1 Talla 44 17 CON LOGOTIPO BORDADO DEL SITAC EN EL LADO DERECHO DE LAS SIGUIENTES TALLAS 5 Talla 40, 6 talla 42 y 6 Talla 44
12	48	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	FILIPINA: DELANTEROS: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE $\frac{1}{4}$ " EN COMBINACIÓN DE 17 CMS. DE ENTRADA A LA ALTURA DE LA CINTURA, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA, A LA ALTURA DEL CORAZÓN, UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE $\frac{1}{4}$ " EN COMBINACIÓN DE 17 CMS. AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NÚMERO 30 DE CUATRO ORIFICIOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON COSTADILLO CON UN PESPUENTE A $\frac{1}{4}$ " EN TODO SU CONTORNO, EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN TELA (2). MANGA: CORTA DE DOS PIEZAS, CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. CUELLO: TIPO MAO ENTRETELADO DE 4 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUENTE DE $\frac{1}{4}$ " EN TODO SU CONTORNO. NOTA: BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO BORDADO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. 21 FILIPINAS FEMENINAS COLOR BLANCA CON VIVOS VERDES CON LOGOTIPO BORDADO DEL CONALEP EN COLOR VERDE AL LADO IZQUIERDO Y LOGOTIPO BORDADO DEL SUTDCEO AL LADO DERECHO DE LAS TALLAS 1 Talla 32, 2 Talla 34, 4 Talla 36, 7 Talla 38, 4 Talla 40, 3 Talla 42 7 FILIPINAS FEMENINAS COLOR BLANCA CON VIVOS ROJOS Y CON LOGOTIPO BORDADO DEL CONALEP COLOR VERDE AL LADO IZQUIERDO Y LOGOTIPO BORDADO DEL SITAC AL LADO DERECHO DE LAS TALLAS 1 Talla 36, 3 Talla 40, 2 talla 42 y 1 Talla 44





			40 FILIPINAS FEMENINAS COLOR BLANCA CON VIVOS NEGROS, CON SOLO EL LOGOTIPO BORDADO DEL CONALEP EN COLOR VERDE EN TALLAS 10 Talla 42 y 10 Talla 44 FILIPINA COLOR BLANCA CON VIVOS VERDES
13	2	BATA FEMENINO DOCTORA	BATA FEMENINA PARA SERVICIOS MÉDICO. COLOR BLANCA ESPECIFICACIONES DELANTEROS: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 17.5 CMS DE ANCHO POR 20 CMS DE LARGO, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTAS DEBERÁN IR FIJADAS CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO Y DEBERÁN IR SUJETAS AL COSTADO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA, A LA ALTURA DEL CORAZÓN, UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 13 CMS. DE ANCHO POR 13.5 CMS. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTA VA FIJADA CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON UN ABERTURA EN PARTE BAJA DE 22 CMS. A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA CINTURÓN DE AJUSTE DE 5 CMS. DE ANCHO CON TERMINACIÓN DE CUADRADA CON PESPUNTE A ¼" EN TODO SU CONTORNO, ESTE DEBERÁ LLEVAR DOS BOTONES DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS PARA SU AJUSTE, EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN EN TELA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. MANGA: DE UNA SOLA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. EN SU PARTE INTERNA PRESENTA AJUSTADOR CON TERMINACIÓN EN PICO DE 3.5 CMS. DE ANCHO POR 16.5 CMS. DE LARGO, CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON UN OJAL Y UN BOTÓN DEL NÚMERO 24 DE DOS ORIFICIOS. CUELLO: TIPO SPORT AMBOS ENTRETRELADAS CON SOLAPA Y PESPUNTE A ¼" EN TODO SU CONTORNO. NOTA: BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP BORDADO EN COLOR VERDE. Y EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO BORDADO DEL SUTDCEO LAS 2 SERAN TALLA 36



--	--	--	--

Las especificaciones para la tela de las filipinas y bata de Dra., serán

NORMAS	TIPO DE TELA	COMPOSICIÓN
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		MEZCLA DE 65% POLIESTER (MINIMO) Y 35 % ALGODÓN(+/-4%)
NMX-A-038-INNTEX-2012	MASA	183 GR/M ² +/-4%

10

LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
14	57	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	ESPECIFICACIONES: GABARDINA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER. LOS DELANTEROS: DE LA CAMISA SON DE UNA PIEZA PRESENTANDO BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA Y BROCHE DE PRESION. LAS BOLSAS DEBEN TENER CORTE DIAGONAL EN LAS ESQUINAS INFERIORES, DOBLE PESPUNTE CON UNA SEPARACIÓN DE 6 MM. ENTRE SÍ, PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. LAS CARTERAS CON CORTE DIAGONAL EN LAS ESQUINAS INFERIORES, PESPUNTE A 6 MM. DEL FILO PRESILLAS DIAGONALES EN EXTREMOS SUPERIORES Y ABERTURA PORTAPLUMAS DE 2.5 CMS. CON UNA PRESILLA VERTICAL PARA CONFORMAR DICHA ABERTURA. ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA EN TAPA DE CARTERAS. LA ESPALDA: ES DE UNA SOLA PIEZA PRESENTANDO FUELLES EN LOS EXTREMOS CON UNA PROFUNDIDAD DE 3 CMS., PESPUNTE AL FILO Y PRESILLAS HORIZONTALES COLOCADAS A 3 CMS. DE UNION EN HOMBROS Y PRETINA. MANGA LARGA: DE UNA SOLA PIEZA TERMINADA EN PUÑO DE 6.5 CMS. DE ANCHO (+.5 CM) CON BROCHE DE PRESION. ALETILLA SOBREPUESTA DE 2.5 CMS. DE ANCHO POR 13 CMS. DE LARGO (+.5 CM) CON TERMINACIÓN EN PICO. LA UNION DE MANGA A PUÑO DEBE PRESENTAR UN FULLE AL FRENTE DE 1.5 CMS. DE PROFUNDIDAD, DOBLE PESPUNTE SOBRE EL PUÑO Y PESPUNTE a 6 MM. EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO. EL PUÑO DEBE TENER ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA. CUELLO: TIPO SPORT CON TAPA Y FORRO Y ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA A LA TAPA, VARILLA PLÁSTICA INTERIOR EN PICOS, PESPUNTE A 6 MM. DEL FILO EN TODO EL CONTORNO. EL ANCHO AL CENTRO DEBE SER DE 8 CMS. (+.5 CM). CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE DE



			DOBLE ACCION QUE VA DEL PECHO A LA BRAGUETA DEL PANTALÓN, DEBIENDO PRESENTAR CUBRE CIERRE EL CUAL CONFORMA EL DELANTERO IZQUIERDO CON UN PESPUNTE A 3.5 CMS. DEL FILO A TODO LO LARGO DEL DELANTERO Y ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA EN SU INTERIOR. DEBE LLEVAR DOS BROCHES DE PRESION EN LA PARTE SUPERIOR, UNO A 2.5 CMS. DEL FILO SUPERIOR Y OTRO A 10 CMS. (+.5 CM) DE ESTE. EL PANTALÓN SE UNE A LA CAMISA DEL OVEROL MEDIANTE COSTURA INTERIOR, PRESENTANDO PRETINA INTERIOR TAPA COSTURA Y PRETINA EXTERIOR CON UN ANCHO DE 4.5 CMS., DEBIENDO PEGARSE AMBAS PARTES DE LA PRETINA EN FORMA SIMULTANEA MEDIANTE MAQUINA PRETINADORA CON DOBLE PESPUNTE PARALELO DE CADENETA CON UNA SEPARACIÓN ENTRE AMBOS PESPUNTES DE 3.8 CMS.; ASIMISMO, LA PRETINA EN ESPALDA DEBE LLEVAR ELÁSTICO REFORZADO PARA AJUSTAR CINTURA. LOS DELANTEROS: DEL PANTALÓN PRESENTAN BOLSAS LATERALES O DE COSTADO CON VISTA, CONTRA VISTA Y FORRO INTERIOR DE MANTA, PRESILLAS HORIZONTALES EN SUS EXTREMOS Y PESPUNTE A 6 MM. DEL FILO, DEBIENDO TENER 15 CMS. COMO MINIMO DE ENTRADA. LOS TRASEROS: PRESENTAN DEL LADO IZQUIERDO BOLSA DE VIVOS DE 6 MM. DE ANCHO CADA UNO CON PESPUNTE EN TODO EL CONTORNO Y PRESILLAS EN SUS EXTREMOS, ASI COMO CIERRE METÁLICO DEL No. 3 Y UNA ENTRADA MÍNIMA DE 13.5 CMS., CONTRA VISTA INTERIOR Y FORRO DE MANTA COLOR CRUDO. EL TRASERO DERECHO PRESENTA BOLSA DE PARCHE CON DOBLE PESPUNTE A 6 MM., ESQUINAS INFERIORES CON CORTE DIAGONAL Y PRESILLAS DIAGONALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. LOS BAJOS DEL PANTALÓN DEBEN LLEVAR DOBLADILLO CON PESPUNTE A 1.5 CMS., ASÍ COMO BROCHE DE AJUSTE EN TRASEROS CON UNA SEPARACIÓN DE 12 CMS. ENTRE HEMBRA Y MACHO. NOTA: TODAS LAS COSTURAS DE UNIÓN COMO SON COSTADOS DE CAMISA, SISAS, CERRADO DE MANGAS, UNION DE COSTADOS Y ENTREPIERNAS, ASÍ COMO ENCUARTE TRASERO, DEBERÁN PRESENTAR MÁQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD TIPO CADENETA, LAS PRESILLAS DEBEN SER CON MAQUINA ESPECIAL PRESILLADORA, YA QUE NO SE ADMITEN REMATES CON MÁQUINA RECTA. TODAS LAS COSTURAS, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DEBEN TENER 10 PUNTADAS POR CADA 2.5 CMS. COMO MÍNIMO. DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DEL LAVADO.
--	--	--	--



			BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. 2 Talla 36, 19 Talla 40, 20 Talla 42 y 16 Talla 44
--	--	--	---

LOGOTIPO DEL CONALEP



12

DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE SIMULAR PANTONE 335C

DEL SUTCONALEP SERÁ TODO EN COLOR VERDE SIMULAR PANTONE 335C Y DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 4 CM. DE ALTO, POR 5 CM. DE ANCHO.



Del **SUTDCEO** en colores blanco, rojo, verde, azul y negro y de 4.5cm. de ancho por 6cm. De alto

Del **SITAC** en color verde similar al Pantone 335C y gris y de 5 cm. De ancho por 5cm. de alto





SUTDCEO:



SITAC-OAX:



13

II. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes, serán entregados dentro de los 40 días naturales, posteriores a la notificación del fallo correspondiente en el Almacén General del CONALEP, ubicado en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, Estado de México, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, utilizando los medios y empaques adecuados y puestos en piso.

a. CONDICIONES:

- i. Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado manifiesta que de la producción entregada se podrán hacer pruebas para verificar que estas cumplen con las normas establecidas en las presentes bases y en caso de no cumplirlas se repondrán los bienes.
- ii. Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar una garantía de 60 días naturales de los bienes entregados.
- iii. Carta del licitante elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el representante legal, no rúbrica, en la que manifiesta que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día hábil siguiente de emitido el fallo a la Dirección de Personal las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas para que sean autorizadas por esa Dirección, previo a su producción.





III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con base en el artículo 40, y 41 fracción VII y último párrafo del mismo artículo de la LAASSP, y derivado del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021 "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"**, donde se declararon desiertas las siguientes partidas :

PARTIDA	PRENDA	CANTIDAD
3	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	750
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, MANGA ROTA	140
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA MANGA CORTA	157
11	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	53
12	FILIPINA DE HOTELERÍA Y TURISMO	48
13	BATA PERSONAL FEMENINO TIPO "DOCTORA"	2
14	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	57
PARTIDAS DESIERTAS		1207

Se propone el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, considerando las mismas especificaciones y cantidades a contratar de la convocatoria para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021 "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"**.

IV. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto estimado de la contratación asciende a \$ 674,846.24 (seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 24/100 m.n.) más el importe al valor agregado.

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP. El cual no podrá exceder de veinte días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la CFDI respectiva debidamente requisitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley;
- El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo convenido en el contrato.
- Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidas a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en formato .xml y .pdf, a los correos electrónicos facturas_servicios@conalep.edu.mx; facturas_cas@conalep.edu.mx y mmartinez@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.





- Los pagos al proveedor se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen oportunamente en hoja membretada los siguientes datos:
 - -Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - -Institución bancaria.
 - -Sucursal
 - -No. de plaza
 - -Número de cuenta.
 - -Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (Clabe)
 - -Estado de cuenta.
 - -Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
 - -Domicilio fiscal

V. ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa el estudio de mercado correspondiente

VI. PROPUESTA DE EMPRESAS INVITADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ROPA DE TRABAJO

GRUPO COKAME S. DE R. L. DE C. V.
JESUS RAMOS GALINDO
SMARTPS. S. A. DE C. V.
GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA. S. A. DE C. V.
SUMINISTROS DIMATH, S. A. S.

VII. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN

Economía: Se generan ahorros manteniendo las mismas condiciones de contratación que las establecidas inicialmente para las partidas declaradas desiertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-011L5X001-E45-2021 "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", respaldadas por el estudio de mercado realizado.

Eficacia: Realizar la contratación de las partidas desiertas, para complementar los insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los gremios sindicales del CONALEP, con las mejores condiciones.

Eficiencia: Se utilizarán los recursos preaprobados en la suficiencia presupuestaria sin necesidad de incrementar el costo de adquisición al no haber variaciones en los parámetros de contratación inicial.

Imparcialidad: Se privilegia la participación de diversos proveedores especialistas en el ramo, que han probado su capacidad técnica y cumplimiento de plazos, con las mismas condiciones que se establecieron en el PN



cuyas partidas se declararon desiertas.

Honradez: En base a los resultados de la SDI y estudio de mercado, es posible parametrizar los montos a erogar, evitando un incremento mayor en los precios ofertados.

Transparencia: Se realizará la convocatoria de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su reglamento, POBALINES aplicables y demás normatividad relacionada.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZALEZ
DIRECTORA DE PERSONAL

SE PRECISA QUE QUIEN SUSCRIBE, DICTAMINA COMO PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE AUTORIZA.

c.c.p.- Enrique Ku Herrera.- Director General
Aida Margarita Menez Escobar.- Secretaria de Administración

